



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 3
No. de Auditoría: 08-350/2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Hora: 16:36
Recibe: David
Anexo: c/19

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"

conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica

03 AGO 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

José Antonio
conal p
Secretaría de Administración

03 AGO 2021
16:30

RECIBIDO

Oficio No.11125/OIC/315/2021

Metepec, Estado de México, a 30 de julio de 2021.



30 JUL 2021

Temando
Dirección de Administración Financiera

RECIBIDO

13:00 hrs.

C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En relación con la Orden de Auditoría Número **08-350/2021**, contenida en el oficio número 11125/OIC/113/2021 de fecha 15 de abril de 2021; así como, al oficio 11125/OIC/253/2021 de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual se informó la ampliación del plazo de ejecución de la citada auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 37, fracción XIII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2021; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las seis cédulas de resultados definitivos, mismas que fueron determinadas y que previamente fueron dadas a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Bienes y servicios adquiridos por las Áreas del Colegio durante los ejercicios 2019 y 2020, pagados a través de las partidas específicas presupuestales 21601 "Material de limpieza", 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"

servicios administrativos" y 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos"; los cuales, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal no pertenecen a los capítulos, ni a los conceptos de dichas partidas.

2. Bienes y/o servicios adquiridos por la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México durante el ejercicio 2019, pagados a través de la partida específica presupuestal 22104 "Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades"; los cuales, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal no pertenece a lo estipulado en dicha partida.

3. Bienes adquiridos durante el ejercicio 2020 por los planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca no localizados, debido principalmente a que estos son de características físicas distintas a las establecidas en las facturas que amparan su compra y sin evidencia de su distribución para la utilización de estos.

4. Bienes adquiridos durante los ejercicios 2019 y 2020 por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP (DIA), con características físicas distintas a las establecidas en los contratos que amparan su compra.

5. Servicios contratados y pagados a través de las partidas específicas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos" durante los ejercicios 2019 y 2020, los cuales no fueron localizados y/o no se identificaron los trabajos realizados.

6. Pasivos registrados contablemente durante los ejercicios 2019 y 2020, no considerados en el "Informe de Pasivo Circulante" presentado a la Coordinadora de Sector en dichos ejercicios.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 3 de 3
No. de Auditoría: 08-350/2021

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EI TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES



- c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.
M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR. - Secretaria De Administración del CONALEP.
MTRA. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.
MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ. - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/ORM



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 3
No. de Auditoría: 08-350/2021

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"

Oficio No.11125/OIC/315/2021

Meteppec, Estado de México, a 30 de julio de 2021.

ACUSE

C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



En relación con la Orden de Auditoría Número **08-350/2021**, contenida en el oficio número 11125/OIC/113/2021 de fecha 15 de abril de 2021; así como, al oficio 11125/OIC/253/2021 de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual se informó la ampliación del plazo de ejecución de la citada auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 37, fracción XIII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2021; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las seis cédulas de resultados definitivos, mismas que fueron determinadas y que previamente fueron dadas a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Bienes y servicios adquiridos por las Áreas del Colegio durante los ejercicios 2019 y 2020, pagados a través de las partidas específicas presupuestales 21601 "Material de limpieza", 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"

servicios administrativos" y 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos"; los cuales, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal no pertenecen a los capítulos, ni a los conceptos de dichas partidas.

2. Bienes y/o servicios adquiridos por la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México durante el ejercicio 2019, pagados a través de la partida específica presupuestal 22104 "Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades"; los cuales, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal no pertenece a lo estipulado en dicha partida.

3. Bienes adquiridos durante el ejercicio 2020 por los planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca no localizados, debido principalmente a que estos son de características físicas distintas a las establecidas en las facturas que amparan su compra y sin evidencia de su distribución para la utilización de estos.

4. Bienes adquiridos durante los ejercicios 2019 y 2020 por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP (DIA), con características físicas distintas a las establecidas en los contratos que amparan su compra.

5. Servicios contratados y pagados a través de las partidas específicas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos" durante los ejercicios 2019 y 2020, los cuales no fueron localizados y/o no se identificaron los trabajos realizados.

6. Pasivos registrados contablemente durante los ejercicios 2019 y 2020, no considerados en el "Informe de Pasivo Circulante" presentado a la Coordinadora de Sector en dichos ejercicios.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 3 de 3
No. de Auditoría: 08-350/2021

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EI TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.
M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR. - Secretaria De Administración del CONALEP.
MTRA. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.
MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ. - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/ORM

Oswaldo Recillas Miranda

De: Griselda Castaneda Martinez
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 06:08 p. m.
Para: Oswaldo Recillas Miranda
CC: Esther Miraflores Pena
Asunto: RV: Resultados de la auditoria 08-350/2021
Datos adjuntos: Oficio 11125_OIC_315_2021 - Informe 08-350-2021.pdf

Importancia: Alta

Comparto correo, mediante el cual se remitió el informe de resultados.

Saludos.



Mtra. Griselda Castañeda Martínez

gcmartinez@conalep.edu.mx

Órgano Interno de Control en el CONALEP
Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Jefatura de Departamento de Mejora de la Gestión

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 54803768 y (722) 37108 00 Ext. 2078

De: Ricardo Barcenas Flores
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 05:56 p. m.
Para: [avazquezg.adm <avazquezg.adm@oax.conalep.edu.mx>](mailto:avazquezg.adm@oax.conalep.edu.mx)
CC: [Aida Margarita Menez Escobar <ammenez@conalep.edu.mx>](mailto:ammenez@conalep.edu.mx); [Julieta Maria Saenz Sepulveda <jsaenz@conalep.edu.mx>](mailto:julieta.maria.saenz.sepulveda@conalep.edu.mx); [Griselda Castaneda Martinez <gcmartinez@conalep.edu.mx>](mailto:gcmartinez@conalep.edu.mx)
Asunto: Resultados de la auditoria 08-350/2021
Importancia: Alta

LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto y en vía de notificación, remito archivo electrónico en formato PDF del oficio 11125/OIC/315/2021, mediante el cual se adjuntan las cédulas de resultados definitivos de la auditoría 08-350/2021, practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Por otra parte, le solicito atentamente confirme la recepción del presente correo, por este mismo medio, en caso contrario, la simple confirmación electrónica de entrega fungirá como acuse de recibo y surtirá efectos de notificación.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONALEP

Calle 16 de Septiembre, Núm. 147 Norte,
Colonia Lázaro Cárdenas,
Municipio de Metepec,
Estado de México, C.P. 52148

rbarcenas@conalep.edu.mx
Tel: (722)2710800, (55)54803766 Ext.2040